

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.  
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 1237.

Circular número 409.

#### ESTADISTICA.

Para conocimiento del público y demas efectos consiguientes, he dispuesto se publiquen en el Boletín oficial el acta de instalacion de la Comision permanente de Estadística de esta provincia, y una relacion de los sugetos que componen las de los partidos judiciales de la misma. Zaragoza 4 de Agosto de 1857.

—José Osorio.

#### Comision provincial.

En la ciudad de Zaragoza á 1.º de Julio de 1857, el Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia constituido en el salon de juntas de la Exema. Diputacion provincial, asociado de los vocales nombrados para componer la comision permanente de Estadística de la misma, citados con anterioridad al efecto, mandó que por mi el secretario de este Gobierno civil, se leyera el Real decreto de 13 de Mayo y Reglamento de 8 de Junio último, verificado lo cual, S. E. declaró instalada dicha Comision, compuesta de los vocales siguientes:

Exmo. Señor Gobernador civil, Presidente.

Exmo. Sr. D. Cristobal Bordiu, ministro que ha sido de la corona, Vicepresidente de real nombramiento.

Administrador de Hacienda pública.

Secretario del Gobierno civil.

D. Gregorio Lisa, Diputado provincial.

D. Francisco Fita, Concejal.

D. Jacobo Arnau, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D. Agustin Martinez Alcibar, Ingeniero de Minas.

El Comisario de montes, por no haber ingeniero del ramo.

D. Custodio Carderera, Arcipreste de la Iglesia del Pilar.

D. Constancio Lopez Arruego, Abogado.

D. Marcelo Guallart, Médico.

D. José Rufino Vidal, indiiduo de la Junta de comercio.

Sr. Conde de Robres, indiiduo de la Sociedad de Amigos del Pais.

D. José Maria Paniagua, indiiduo de la Junta de Agricultura.

D. Pedro Ortiz de Urbina, Catedrático de la Universidad.

Sr. Inspector de Instruccion primaria.

D. Francisco Pena } Como mayores contribuyentes por territorial

D. Miguel Ponte }

D. Juan Nadal } Como mayores contribuyentes por subsidio.

D. J an Francisco Villar }

roya. }

D. Manuel Calahorra y Gimenez primer comandante, vocal de Real nombramiento.

Cuyos señores todos se hallaron presentes á escepcion del Administrador de Hacienda pública que no pudo concurrir por estar enfermo, de D. Agustin Martinez Alcibar y el inspector de Instruccion primaria por hallarse ausentes de esta Ciudad.

Acto continuo procedió la Comision al nombramiento del Secretario, que recayó por unanimidad en D. Miguel Ponte, en quien todos los concurrentes se complacieron en reconocer las dotes de laboriosidad, celo y especiales circunstancias que le adornan para el desempeño de tan delicado cargo; quien dió las gracias á la Junta por la distincion con que se le honraba, ofreciendo poner cuanto estuviere de su parte para corresponder á la confianza que se le dispensaba.

Concluido esto, el Exmo. Señor Presidente tomó la palabra, manifestando que no debia levantar la sesion sin felicitarse antes y felicitarse á la Comision, por que felicidad era para uno y otra el haber tenido la suerte de que el Gobierno de S. M. nombrase para Vicepresidente de la misma al Exemo. Sr. D. Cristobal Bordiu, ministro que ha sido de la Gobernacion, quien ya por su elevada posicion social, ya por su acreditado celo en favor de cuanto puede contribuir al bien del pais, ya por los muy especiales conocimientos que posee en este ramo como en los de la administracion pública á que se ha dedicado en su larga carrera, y ya en fin por la grande esperiencia y conocimiento de los negocios que en ella ha adquirido, era indudablemente la persona mas digna entre las muy dignas que al efecto pudieran haberse nombrado. Añadió S. E. que esas relevantes circunstancias por una parte, y sus muchas ocupaciones en el Gobierno de la provincia, por otra, le impulsaban á delegar, como desde luego delegaba, en el Exmo. Sr. Vicepresidente el egercicio de todas las funciones de la presidencia que la ley permite, para los casos en que otras atenciones le impidan desempeñarlas personalmente.

El Exmo. Señor Vicepresidente, usó tambien de la palabra, que dirigió á la Junta asegurando, que honrado y mucho, como se creia estarlo, por haber merecido al Gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) este nombramiento, debia asegurar que ahora, como siempre, estaba dispuesto ha hacer todo género de esfuerzos y cuantos sacrificios fuesen necesarios en este asunto, como en cualquier otro, en que lo demande el servicio de su Reina y del Estado.

NOTA. D. Manuel Calahorra y Gimenez ha sido reemplazado por D. Mariano Brull y Sinués, Teniente coronel de Caballeria, en virtud de Real orden.

#### SIGUEN LAS COMISIONES DE PARTIDO Partido de Ateca.

Señores—Juez de primera instancia, presidente.

D. José Maria Gimeno, Alcalde, Vice-presidente.

D. Vicente Cristobal, cura párroco

D. Justo Lázaro, concejal.

D. Victoriano Felez, abogado.

D. Domingo Alonso, médico.

D. Pascual Soriano, escribano.

D. Ramon Garcés. } Como mayores contribuyentes por territorial.

D. Evaristo Gomez. }

D. Aniceto Hueso. }

D. José Maria Hueso, Id. por subsidio.

D. Manuel Montero de Espinosa, primer comandante.

Sr. Administrador de Rentas.

El Secretario del Ayuntamiento.

#### Partido de Belchite.

Señores—Juez de primera instancia, Presidente.

D. José Maria Marin, Alcalde, Vice presidente.

D. Casimiro Val, Cura párroco.

D. Tomas Gil, Concejal.

D. Blas Casajus, Abogado.

D. Faustino Arnal, Médico.

D. Gregorio Nadal, Escribano.

D. Tomas Marin. } Como mayores contribuyentes por territorial.

D. José Marin y Morros. }

D. Manuel Garcés. }

D. Manuel Perez, idem por Subsidio.

D. Timoteo Salvador y Leiba, segundo Comandante.

Sr. Administrador de Rentas.

El secretario del Ayuntamiento.

#### Partido de Borja.

Señores—Juez de primera instancia, Presidente.

D. Felipe Tejero, Alcalde, Vicepresidente.

D. Cipriano Aznar, Cura párroco.

D. José Fraguas, Concejal.  
 D. Manuel Sancho, Abogado.  
 D. Pascual Comin, Médico.  
 D. Mariano Badia, Escribano.  
 D. Mariano Marquina. } Como mayores  
 D. Tadeo Navarro. } contribuyentes  
 D. Vicente Aguilera. } por territorial  
 D. Miguel Ballarin, idem por Subsidio  
 D. Francisco Puniel y Marquina,  
 segundo Comandante.  
 Sr. Administrador de Rentas.  
 El secretario del Ayuntamiento.

#### Partido de Calatayud.

Señores—Juez de primera instancia, Presidente.  
 D. Alejandro Fernandez de Heredia, Alcalde, Vicepresidente.  
 D. Mariano Bellido, Cura párroco.  
 D. Juan Lorrea, Concejal.  
 D. Antonio Bueno, Abogado.  
 D. Francisco Gutierrez, Médico.  
 D. Juan Francisco Mochales, Escribano.  
 D. Saturnino Muñoz. } Como mayores  
 D. José Pérez Garchitorea } contribuyentes  
 D. Joaquin Perez y Perez. } por territorial  
 D. Pedro Llanas, idem por Subsidio.  
 D. Ignacio Andres, segundo Comandante.  
 Sr. Administrador de Rentas.  
 El secretario del Ayuntamiento.

#### Partido de Caspe.

Señores—Juez de primera instancia, Presidente.  
 D. Pedro Joaquin Ripolles, Alcalde, Vicepresidente.  
 D. Leoncio Gimenez, Prior curado.  
 D. Lino Zaporta, Concejal.  
 D. Ignacio Latre, Abogado.  
 D. Sebastian Velilla, Médico.  
 D. Gerónimo Gimenez, Escribano.  
 D. Antonio Latre Gros. } Como mayores  
 D. Antonio Piazuelo y Villanova. } contribuyentes  
 D. Manuel Paracuellos. } por territorial  
 D. Manuel Comas, id. por subsidio.  
 D. Manuel Gil y Aragues, capitán de caballería.  
 Sr. Administrador de Rentas.  
 El Secretario del Ayuntamiento.

#### Partido de Daroca.

Señores—Juez de primera instancia, presidente.  
 D. Pedro Pelayo, Alcalde, vicepresidente.  
 D. Antonio Cruz, cura párroco.  
 D. Fermin Lozano, concejal.  
 D. Mariano Mañano, abogado.  
 D. Antonio Roncales, médico.  
 D. Joaquin Aspás, escribano.  
 D. José Echínique. } Como mayores  
 Sr. Marqués de Alcocebar } contribuyentes  
 D. Matias Lozano. } por territorial  
 D. José Diego Madrazo, idem por subsidio.  
 D. Juan Castillo y Saenz, segundo comandante.  
 Sr. Administrador de Rentas.  
 El Secretario de Ayuntamiento.

#### Partido de Ejea.

Señores—Juez de primera instancia, presidente.  
 D. José Alamán, alcalde, vice presidente.  
 D. Justo Ordas, cura párroco.  
 D. Antonio Miguel, concejal.  
 D. Manuel Fernandez de Latorre, abogado.  
 D. Genaro Casas, médico.  
 D. José Marzo, escribano.  
 D. Pablo Cosuenda. } Como mayores  
 D. Ramon Dehesa. } contribuyentes  
 D. Gregorio Ripamilan. } por territorial  
 D. Gabriel Fernandez, idem por subsidio.  
 D. José Pérez Cortina, capitán de caballería.  
 Sr. Administrador de Rentas.  
 El Secretario del Ayuntamiento.

#### Partido de La Almunia.

Señores—Juez de primera instancia, presidente.  
 D. Lamberto Juan, alcalde, vice presidente.  
 D. Silvestre Quesara, prior curado.  
 D. Mariano Sancho, concejal.  
 D. Mariano Camacho, concejal.  
 D. Mariano Estica, médico.  
 D. Prudencio Moreno, escribano.  
 D. Manuel Sancho. } Como mayores  
 D. Juan Sancho. } contribuyentes  
 D. Florencio del campo. } por territorial  
 D. Juan Capistrano Gil, id. por subsidio.  
 D. Miguel Cuadros y Yus, capitán de caballería.  
 Sr. Administrador de Rentas.  
 El Secretario del Ayuntamiento.

#### Partido de Pina.

Señores—Juez de primera instancia, presidente.  
 D. Diego del Cazo, alcalde, Vicepresidente.  
 D. José Munciejo, cura párroco.  
 D. Jorge Lagraba, concejal.  
 D. Pedro Amoros, abogado.  
 D. Vicente Perez médico.  
 D. Lorenzo Perez Carlora, Escribano  
 D. Luis Ferrer. } Como mayores  
 D. Gregorio de Escartin. } contribuyentes  
 D. Alejo Lagraba. } por territorial  
 D. Blas Belled, idem por subsidio.  
 D. José Luis Alopardo, comandante de caballería.  
 Sr. Administrador de Rentas.  
 El Secretario del Ayuntamiento.

#### Partido de Sos.

Señores—Juez de primera instancia presidente.  
 D. Paulino Contin, alcalde, vicepresidente.  
 D. Pio Argumes, cura parroca.  
 D. Francisco Ruiz, concejal.  
 D. Joaquin Sanchez, Abogado.  
 D. Severo Larroz, Médico.  
 D. Mariano Campos, Escribano.

D. Ramon Artieda. } Como mayores  
 D. Antonio Lacosta. } contribuyentes  
 D. Antonio Garcia. } por Territorial.  
 D. Miguel Laplaza, id. por subsidio.  
 D. Joaquin Rodriguez Fermeus, teniente coronel de infantería.  
 Sr. Administrador de Rentas.  
 El Secretario del Ayuntamiento.

#### Partido de Tarazona.

Señores.—Juez de primera instancia, Presidente.  
 D. Fernando Martinez, Alcalde, Vicepresidente.  
 D. Pedro Latorre, Cura párroco.  
 D. Gerónimo Beraton, Concejal.  
 D. Tomas Saganta, Abogado.  
 D. Gaudioso Tutor, Médico.  
 D. Baltasar La Iglesia, Escribano.  
 D. Tomas Pascual. } Como mayores  
 D. Atilano Anchoriz. } contribuyentes  
 D. Antonio Saganta. } por Territorial.  
 D. Nicolás Navarro, id por subsidio.  
 D. Antonio Sanz, Comandante de Infantería.  
 Sr. Administrador de Rentas.  
 El Secretario del Ayuntamiento.  
 Zaragoza 4 Agosto de 1857.—  
 Osorio.

NUM. 1238.

Circular número 410.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 31 de Julio último, me comunica la Real orden siguiente.

La Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que por los Administradores de los establecimientos de beneficencia de esa provincia se proceda sin pérdida de tiempo à liquidar y cobrar de las oficinas de Hacienda el importe del cuatro por ciento de las cantidades ingresadas en el Tesoro por cuenta de las fincas enagenadas en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855; debiendo esta liquidacion comprender el periodo transcurrido desde que se enagenó cada finca hasta el 30 de Junio próximo pasado. S. M. encarga à V. S., que despliegue el mayor celo y actividad en este servicio, à fin de que en el término de ocho dias contados desde el recibo de la presente circular hayan ingresado en cada establecimiento las cantidades que tenga derecho à percibir por saldo entre el importe total del referido cuatro por ciento hasta la indicada fecha y lo que à buena cuenta se le haya entregado hasta ahora. Es asimismo la voluntad de la Reina nuestra señora que en el expresado è improrrogable término de ocho dias y aunque alguna dificultad invencible retarde la recaudacion de que queda hecho mèrito, re-

mita V. S. à este Ministerio un estado en cuya primera casilla ha de aparecer la renta líquida que por cada finca de las enagenadas percibian los establecimientos de Beneficencia al incautarse el Estado de sus bienes; debiendo figurar en otra casilla lo que en la actualidad corresponde cobrar à los citados establecimientos por el importe del cuatro por ciento de las cantidades ingresadas en Tesorería, ora en concepto de atrasos, ora por el interés corriente. De Real orden lo digo à V. S., para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público, y à fin de que las Juntas Municipales de Beneficencia y demas corporaciones à quien pueda interesar, se presenten à percibir las cantidades que por Bienes enagenados les correspondan y me remitan el estado que la preinserta Real orden menciona, sin cuyo requisito no les será satisfecha cantidad alguna por dicho concepto. Zaragoza 3 Agosto de 1857.—José Osorio.

#### Parte no oficial.

El 26 del corriente mes de Agosto à las doce del dia, se arrienda por término de seis años, la Pardiña llamada de Sr. Juan Castillo, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Campo-Real sita en el término de Torreyuela de la Plana, en el Partido de Boltaña cuya Pardiña se compone de una espaciosa casa, cuadra y corrales, de tierras de labor y pastos para ganados. Los que deseen interesarse en el arriendo, pueden concurrir en Zaragoza à la calle alta de S. Pedro núm 3, habitación de D. Timoteo Vergara, quien enterará de las condiciones y pliego que ha de servir para el arriendo. En el mismo dia, y en la misma hora se subastará dicha Pardiña en Boltaña ante D. José Broto y Gazo, y se adjudicará el arriendo al mas beneficioso postor de los que hayan mandado en Zaragoza y Boltaña.

ZARAGOZA:

Imprenta de A. Gallifa

1857.